

O R D E N A N Z A N° 01/89.

CRESPO - E.RIOS, 12 de Enero de 1989.-

V I S T O:

La solicitud de licencia anual correspondiente al año 1988, presentada por el Presidente Municipal don Ernesto Rolando Kaehler, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 84° y 113° incisos 10 y 11 de la Ley N° 3001, corresponde a este Cuerpo Deliberativo realizar la autorización pertinente.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Concédese doce (12) días hábiles de licencia /
anual correspondiente al año 1988, al Presidente Municipal Don Ernesto Rolando Kaehler, con goce de sueldo, a partir del día 16 de Enero de 1989.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-